



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA HUACA

Expediente N° : 03776-2025
Fecha de Emisión : 17-07-2025
Fecha de Vencimiento : 17-07-2030

RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL N° 016-2025-MDLH-SODUR

ADMINISTRADO : OL & AS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. **PROPIETARIO SI** ☒ **NO** ☐

LICENCIA DE : EDIFICACIÓN DE MÓDULO BÁSICOS MODELO "A" PARA EL PROGRAMA TECHO PROPIO - VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL (VIS) MODALIDAD DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA NUEVA (AVN) CORRESPONDIENTE A LA HABILITACIÓN URBANA "VALLE SAGRADO PIURA - ETAPA VII"

USO : RESIDENCIAL **ZONIFICACIÓN:** RDM **ALTURA:** 2.60 ml. 01 Pisos

PLANOS APROBADOS:

PLANO DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL MÓDULO BÁSICO "A" DE 25.20m² U-01, PLANO DE EMPLAZAMIENTO DEL MÓDULO BÁSICO "A" DE 25.20m² EM-01, PLANO DE ARQUITECTURA DEL MÓDULO BÁSICO "A" DE 25.20m² A-01, PLANO DE CORTES Y ELEVACIONES DEL MÓDULO BÁSICO "A" DE 25.20m² A-02, PLANO DE ESTRUCTURAS E-01, PLANO DE ESTRUCTURAS E-02, PLANO DE INSTALACIONES SANITARIAS IS-01, PLANO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS IE-01.

UBICACIÓN DEL INMUEBLE:

PIURA	PAITA	LA HUACA
Departamento	Provincia	Distrito
VALLE SAGRADO PIURA - ETAPA VII		
Urbanización/A.H./Otro	Mz.	Lote
	Sub Lote	Av./Jr./Calle/Pasaje
	N°	Int.

**ÁREA TECHADA TOTAL
DE LOS MÓDULOS TIPO "A":**

16,480.80 M²

TIPO "A": 654 MÓDULOS

TOTAL DE PISOS :

01

N° Sótano (s)

Semisótano

Azotea

RESPONSABLE DE OBRA:

ING. ARTURO RAFAEL OLGUÍN NORIEGA

CIP: 66535

OBSERVACIONES (1):

- Mediante la presente Resolución de Licencia de Edificación se aprueba el Proyecto del Módulo básicos tipo "A" a edificar incluidas sus especialidades (Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas) y sus 654 repeticiones dentro del Proyecto de Habilitación Urbana Tipo 5 Con Construcción Simultánea De Viviendas "Valle Sagrado Piura - Etapa VII".
- Mediante Resolución de Licencia de Edificación - Anteproyecto Resolución Subgerencial N° 014-2025-MDLH-SODUR de fecha 26 de junio del 2025, se aprobó el Anteproyecto de 659 Módulos básicos tipo "A" y "C" a edificar del Proyecto de Habilitación Urbana Tipo 5 Con Construcción Simultánea De Viviendas "Valle Sagrado Piura - Etapa VII", aprobado mediante Licencia de Habilitación Urbana Resolución Subgerencial N° 015-2025-MDLH con fecha 26 de junio del 2025.
- Los módulos a edificar tipo "A" tienen las siguientes dimensiones: 5.966 m. x 4.224 m. (25.20 m²)
- Repeticiones de Módulo "A":



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA

Expediente N° : 03776-2023
Fecha de Emisión : 17-07-2025
Fecha de Vencimiento : 17-07-2030

- Cuenta con 654 repeticiones de módulo distribuidas en las siguientes Manzanas:

Mz "Da"	Lotes 01 al 39
Mz "Db"	Lotes 01 al 98
Mz "Dc"	Lotes 01 al 18, 22 al 57, 60 al 77
Mz "Dd"	Lotes 01 al 42, 44 al 84
Mz "De"	Lotes 01 al 43
Mz "Df"	Lotes 01, 19
Mz "Dg"	Lotes 01 al 5, 7 al 18
Mz "Dh"	Lotes 01 al 31
Mz "Di"	Lotes 01 al 5, 7 al 28
Mz "Dj"	Lotes 01, al 41
Mz "Dk"	Lotes 01 al 5, 7 al 40
Mz "Dl"	Lotes 01 al 43
Mz "Dm"	Lotes 01 al 51
Mz "Dn"	Lotes 01 al 26
Mz "Dñ"	Lotes 01 al 25

1. Cuando el administrado no sea el propietario, debe indicarse en observaciones los datos del propietario (nombre completo, documento de identidad).
2. A excepción de las obras preliminares, para el inicio de la ejecución de las(s) obra(s) autorizada(s) con la licencia, el administrado debe presentar el Anexo H, mínimo 2 días antes de iniciar la obra debidamente suscrito por el responsable de obra y el inspector; eliminar de la vía pública todo material y excedente de obra bajo sanción O.M. N° 02-2020-MDLH-CM
3. La obra a ejecutarse debe ajustarse al proyecto autorizado. Ante cualquier modificación sustancial que se efectúe sin autorización, la Municipalidad puede disponer la adopción de medidas provisionales de inmediata ejecución previstas en el numeral 6 del artículo 10 de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones.
4. De conformidad con el DS-029-2019-VIVIENDA Artículo 3°, La Licencia de Habitación Urbana y/o de Edificación se otorga de acuerdo a la documentación técnica aprobada. Se encuentra afecta al pago por derecho de tramitación por concepto de licencia.
b) Tiene una vigencia contada a partir de la fecha de su emisión y es notificada dentro de los tres (03) días hábiles de emitida; puede ser prorrogada y revalidada. La licencia es prorrogable por doce (12) meses calendario y por única vez. La prórroga se solicita dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a su vencimiento, indicando el número de la licencia y/o del expediente.
5. De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1675 que Modifica La Ley N° 29090, Ley De Regulación De Habilitaciones Urbanas Y De Edificaciones Artículo 11.- Vigencia, (...) La licencia de habitación urbana con construcción simultánea y/o progresiva de viviendas de interés social y la licencia de edificación para viviendas de interés social tienen una vigencia de sesenta (60) meses, contados a partir de la fecha de su emisión y, por única vez, puede ser objeto de prórroga por doce (12) meses y/o revalidación por treinta y seis (36) meses; así como, puede ser objeto de renuncia o transferencia.
6. Mediane Formulario Único de Edificación se contemplan los siguientes Proyectistas: Especialidad de Arquitectura, Arquitecta Patricia Peralta Seidova con N° Registro CAP 12608; Estructuras, Ingeniero Arturo Rafael Olguín Noriega con N° Registro CIP 66535; Instalaciones Sanitarias, Ingeniero César Augusto Quintanilla Cacha con N° Registro CIP 127631; Instalaciones Eléctricas, Ingeniero César Santiago Rojas García con N° Registro CIP 127620.

Fecha: La Huaca, 17 de julio del 2025



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA

Ing. Jenny Ivonne Zegarra Cordova
CIP N° 118348

Sello y Firma de la Autoridad que otorga la licencia

Tiempo de Validación:

60 MESES